

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11522 MADRID

D. Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 579/2010, por auto de 14 de marzo de 2011 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Control Logistics Systems, S.A., con C.I.F.: A-80963853, con domicilio en el paseo de la Castellana 175, 2.ª planta, de Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 14 de marzo de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110018281-1